

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

881 *Notificación de propuesta de resolución de expediente por infracción administrativa en materia de sanidad animal. 2/2016-1640*

Dado que no ha sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción en la normativa de sanidad animal, Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal en les Illes Balears, le notificamos, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que con este anuncio se pone en conocimiento de la persona interesada que se detalla en el anexo adjunto que el instructor nombrado en el procedimiento administrativo ha dictado propuesta de resolución del expediente sancionador por presunta infracción cometida en materia de sanidad animal.

Se le comunica que a partir de este momento pueden acceder con la asistencia, en su caso, de los asesores que necesiten, al contenido del expediente que se encuentra en las dependencias del Departament de Medi Ambient, Medi Rural i Marí del Consell Insular d'Eivissa, en la av. España, 49, 3r piso, y obtener copias de los documentos que contiene al amparo de lo que establece el art. 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, y se les concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación para que formulen alegaciones y presenten los documentos y las informaciones que consideren pertinentes. Así mismo, podrá reconocer su responsabilidad y hacer efectiva la sanción correspondiente. En caso de no efectuar alegaciones ni reconocer su responsabilidad dentro del plazo legalmente establecido, se dictará resolución definitiva del expediente.

Lo cual les notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Eivissa, 30 de enero de 2017

La ST de Medi Ambient, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud
María Catalina Tur Torres

Anejo

Núm. de expediente: 2/2016-1640

Presunto infractor: Sr. Fernando Gabriel Rzonscinsky, NIE X6728044S

Fecha de la propuesta de resolución: 10 de enero de 2017

Preceptos infringidos: Infracción del artículo 84 punto 2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, (BOE núm. 99 de 25 de abril de 2003), artículo relacionado con el 38,1 y 50 de esta Ley. Artículo 3, 6 y 13 de la Orden del Conseller de Agricultura y Pesca, de 14 de junio de 1989, por la cual se crea y se desarrolla la normativa de núcleos zoológicos de Baleares. El Reglamento (CE) núm. 338/97 del Consell, de 9 de diciembre de 1996, referente a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio. Artículo 26 y 65 del Decreto 56/1994, de 13 de mayo, por el cual se aprueba el reglamento para el desarrollo y aplicación de la Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de los animales que viven en el entorno humano.

Último domicilio: C/ Porreres, número 2 – 07817 – Playa d'en Bossa – Sant Jordi

Municipio: Sant Josep de sa Talaia

